BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F3.P2.ABS	02/07/2025
	CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA / INSUFICIENCIA EN PLANTA	Versión 6	Página 1 de 1

EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A FAMILIAS FRENTE A LA EXIGIBILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, PARA QUE SE CONSOLIDEN COMO ENTORNOS INCLUSIVOS Y PROTECTORES, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS Y LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DEL ICBF.

Número de necesidad: 154 - REGIONAL ARAUCA.

Se expide la presente certificación a los 2 días del mes de septiembre de 2025.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Gestión Humana

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DGH

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012